



Universidad  
Norbert Wiener

PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO:  
UPNW-EES-PRC-014

VERSIÓN: 01  
REVISIÓN: 01

FECHA: 27/02/2023



# Universidad Norbert Wiener

## PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Asistente de Procesos (ML) Asistente de Centros de Investigación	Director(a) de Centros de Investigación Vicerrector de Investigación	Rector

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>UPNW-EES-PRC-014</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## ÍNDICE

		<u>Página</u>
1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	NORMAS Y REFERENCIAS .....	3
4.	RESPONSABLE(S) DEL PROCESO .....	3
4.1.	DUEÑO DEL PROCESO .....	3
4.2.	RESPONSABLES INVOLUCRADOS .....	3
5.	DEFINICIONES.....	3
6.	LINEAMIENTOS .....	5
7.	DESARROLLO.....	8
7.1.	FLUJOGRAMA .....	8
7.2.	MATRIZ DE DESCRIPCIÓN.....	9
8.	CONTROL DE CAMBIOS DE VERSIONES.....	10
9.	REGISTROS .....	11
10.	ANEXOS .....	11

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## 1. OBJETIVO

Estandarizar el proceso de los Centros de Investigación en la Universidad el cual está orientado a su conformación, reconocimiento y funcionamiento con la finalidad de desarrollar las líneas de investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es ejecutado por los Centros de Investigación de la Dirección de Centros de Investigación, las unidades y órganos académicos vinculados con la investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 3. NORMAS Y REFERENCIAS

- 3.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N° 28613 Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC
- 3.3. Ley N° 280303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC.
- 3.4. Ley N° 28613 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3.5. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. UPNW-GEF-REG-001 Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 3.7. UPNW-EES-REG-006 Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.

## 4. RESPONSABLE(S) DEL PROCESO

### 4.1. DUEÑO DEL PROCESO

Vicerrector(a) de Investigación

### 4.2. RESPONSABLES INVOLUCRADOS

Vicerrector(a) de Investigación

Secretario General

Director(a) de Centros de Investigación

Coordinador(a) del Centro de Investigación

Investigador Principal del Proyecto

Decanos

Director(a) de EAP/EPG

## 5. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se aplicarán las definiciones que se establecen en los documentos normativos del CONCYTEC citados en la parte de citas bibliográficas de este documento.

- 5.1. **Centro de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o de innovación tecnológica:** Es aquel que tenga entre sus actividades principales la realización de labores de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en una o más disciplinas de investigación. Está conformado por uno o más grupos de investigación (1).

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN: 01</b>

- 5.2. Grupo de Investigación:** Son unidades básicas de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad, dedicadas a las actividades de investigación. Es el equipo conformado por docentes, estudiantes y/o administrativos en cada una de las carreras que conforman las distintas Escuelas Académico Profesionales, que se organizan para desarrollar de forma coordinada y habitual tareas de investigación (1).
- 5.3. Línea de Investigación:** Es la priorización en una determinada área temática, la cual proporciona una dirección al conocimiento científico generado por el investigador, a partir de la articulación de sus proyectos; debido a su dinámica de existencia es temporal y se ajusta a las necesidades del desarrollo de conocimiento de frontera y/o tecnologías innovadoras (1).
- 5.4. Proyecto de Investigación:** Es un conjunto organizado y sistemático de acciones planificadas y orientadas a la consecución de objetivos de investigación, que vincula recursos, actividades y tareas durante un período determinado (1).
- 5.5. UPNW:** Universidad Privada Norbert Wiener.
- 5.6. DCI:** Dirección de Centros de Investigación.
- 5.7. EAP:** Escuela Académico Profesional.
- 5.8. EPG:** Escuela de Posgrado.
- 5.9. Investigación aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (2).
- 5.10. Investigación básica:** Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada (2).
- 5.11. Investigación y Desarrollo experimental (I+D):** Trabajos creativos llevados a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de estos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental (2).
- 5.12. Desarrollo experimental:** Trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o a dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes (2).
- 5.13. Docente investigador:** El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado acorde a su excelencia académica. Su carga lectiva será de un 1 curso por año. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. Calificado previamente como investigador del SINACYT e inscrito en el RENACYT (Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación tecnológica) (3).
- 5.14. Docente que investiga:** Aquel docente que genere conocimientos e innovación a través de la investigación sin tener alguna bonificación especial o carga lectiva, necesariamente no deberán estar calificados dentro del SINACYT y/o RENACYT.
- 5.15. Coordinador del Centro de Investigación:** Es el profesional con el grado mínimo de maestro, cuenta con las funciones de elaborar y proponer anualmente el Plan Anual de Trabajo del Centro de Investigación a su cargo, organizar actividades de investigación de acuerdo con la línea de investigación del Centro a su cargo, presentar los informes de avance correspondientes a lo desarrollado por su centro, a la Dirección de Centros de Investigación de la Universidad de forma periódica y realizar otras funciones que asigne la Dirección de Centros de Investigación (4).

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN: 01</b>

**5.16. Líder del Grupo de Investigación:** Es el investigador con mayor categoría dentro del Grupo de Investigación, idealmente debe ser un docente reconocido por el RENACYT (Registro Nacional de Ciencia y tecnología). Debe tener capacidades para asumir la coordinación del equipo y realizar actividades de planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de investigación del grupo. Es el que representa al grupo ante el Vicerrectorado de Investigación y solamente podrá liderar un solo Grupo de Investigación, previa coordinación con el Coordinador(a) del Centro de Investigación (2).

**5.17. Investigador Principal del proyecto:** Docente que está a cargo de un proyecto de investigación, a su vez se encargará de la presentación, ejecución y rendición de gastos, referente al proyecto, previo visto bueno del líder del Grupo de Investigación y del Coordinador(a) del Centro de Investigación.

## 6. LINEAMIENTOS

**6.1.** El Centro de Investigación podrá estar conformado por las siguientes personas: docentes, estudiantes, personal administrativo, tesis de pregrado y posgrado, egresados, investigadores y estudiantes externos de otras instituciones nacionales e internacionales. Adicionalmente, uno o más grupos de investigación de acuerdo con la línea de investigación. El Centro de Investigación debe estar conformado como mínimo por 04 integrantes.

**6.2.** Los Centros de Investigación pueden trabajar varias líneas de investigación que se complementen, siempre y cuando tenga la capacidad para realizarlo.

**6.3.** Los Centros de Investigación tendrán como función realizar actividades de I+D+i mediante la ejecución de proyectos, aprobados previamente por la Dirección de Centros de Investigación, actividades vinculadas a la generación de nuevo conocimientos y conformar redes de investigación a nivel nacional e internacional.

**6.4.** Las horas que desarrolla un docente o directivo que coordina un Centro de Investigación, son consideradas como horas no lectivas.

**6.5.** Los Centros de Investigación podrán ser conformados en los programas de pregrado, posgrado y de segunda especialidad, y estos podrán participar en la convocatoria al Fondo Concursable interno y externo que promueve la UPNW.

**6.6.** La UPNW podrá dotar de recursos logísticos a los Centros de Investigación, siempre que estos estén debidamente sustentados ante la Dirección de Centros de Investigación (DCI).

**6.7.** La Dirección de Centros de Investigación de la UPNW, será la encargada de la planificación, monitoreo y evaluación de la conformación de los Centros de Investigación.

**6.8.** La Dirección de Centros de Investigación podrá solicitar que se reformulen las investigaciones propuestas por el Centro de Investigación, con la finalidad de desarrollar las Líneas de Investigación de la UPNW. La comunicación debe darse por medio electrónico.

**6.9.** En caso excepcional de producirse el retiro, cese, expulsión, renuncia, o cualquier otra causa, de algún miembro del Centro de Investigación, la Dirección de Centros de Investigación solicitará la comunicación de la reconfiguración del Centro de Investigación, para lo cual se emitirá la respectiva resolución.

**6.10.** Los Centros de Investigación se instalarán en la fecha que determine la Dirección de Centros de Investigación, la cual se comunicará mediante correo electrónico a las partes interesadas. La relación de los Centros de Investigación se publica en el portal transparencia y en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

**6.11.** Después de treinta (30) días calendarios de la instalación de los Centros de Investigación deberán remitir a la Dirección de Centros de Investigación su Plan Anual de Trabajo. En él deberán declarar sus actividades de investigación:

✓ Presentar publicaciones en revistas indexadas (SCOPUS y/o WOS) de acuerdo con el número de miembros de la siguiente manera:

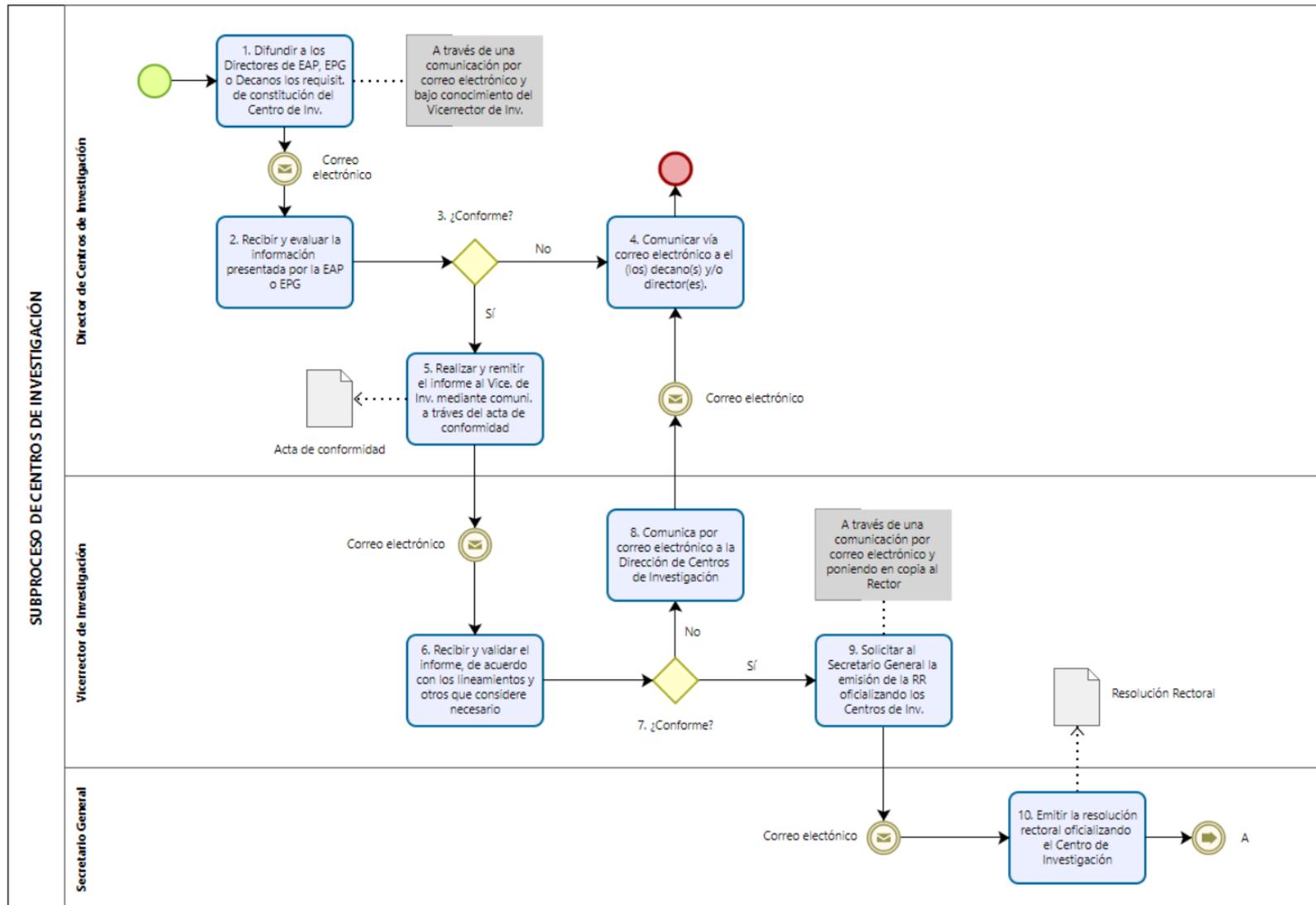
- Centros con menos de cinco miembros: mínimo 01 artículo.

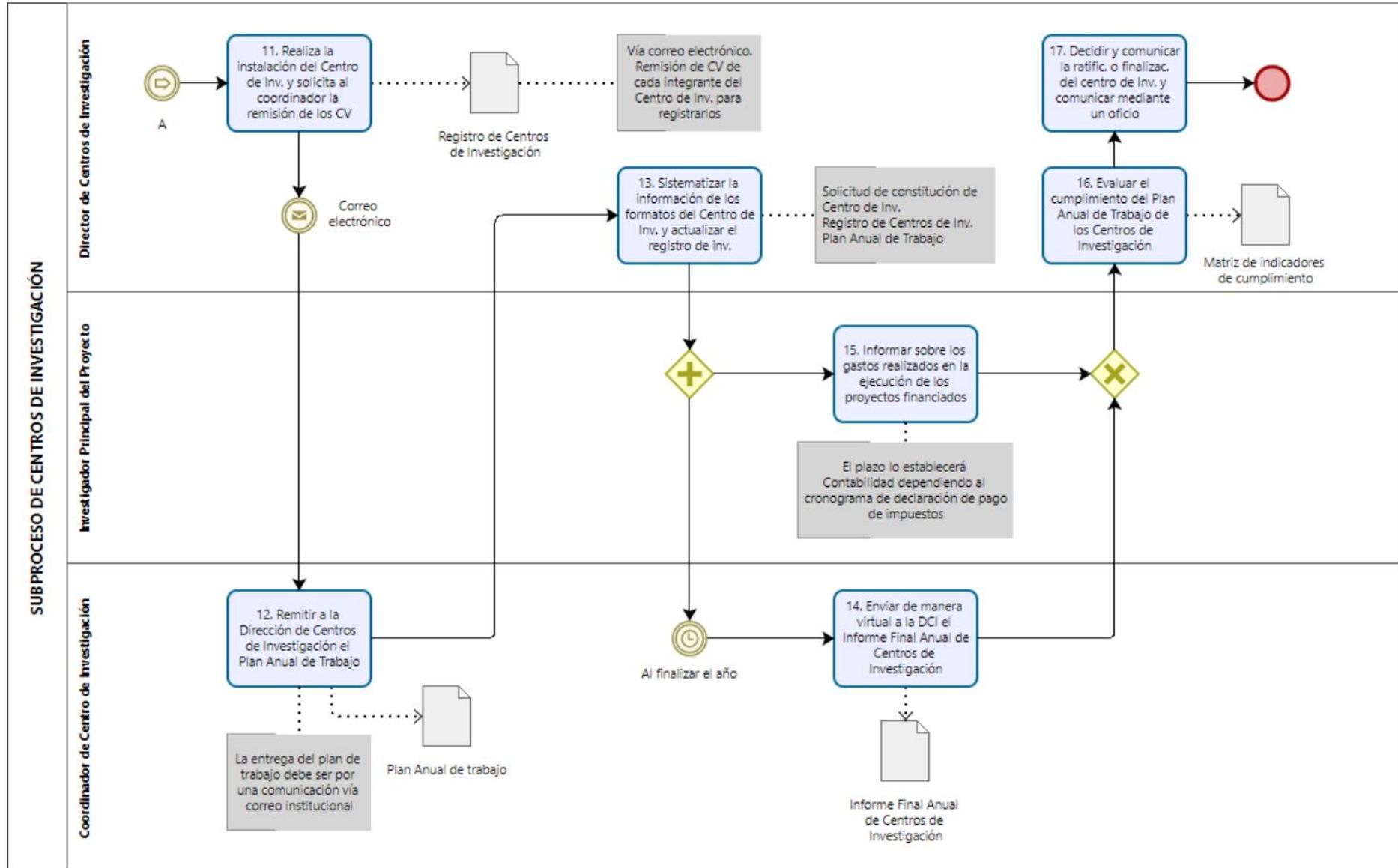
 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN: 01</b>

- Centros de cinco a diez miembros: mínimo 02 artículos.
  - Centros con más de diez miembros: mínimo 03 artículos.
  - ✓ Participar en el envío de derechos de propiedad intelectual y patentes
    - Mínimo 01 derecho de propiedad intelectual y/o patente.
  - ✓ Presentar publicaciones de libros y/o capítulos de libros.
    - Mínimo 01 libro y/o capítulo de libro.
  - ✓ Participar en Fondos Concursables Nacionales de acuerdo con el número de miembros de la siguiente manera:
    - Centros con menos de cinco miembros: mínimo 01 fondo concursable nacional.
    - Centros de cinco a diez miembros: mínimo 02 fondos concursables nacionales.
    - Centros con más de diez miembros: mínimo 03 fondos concursables nacionales.
  - ✓ Participar en Fondos Concursables Internacionales
    - Mínimo 01 fondo concursable internacional.
  - ✓ Participar en congresos y eventos científicos.
    - Mínimo 01 participación en un congreso y/o evento científico.
  - ✓ Formar a un nuevo científico a través de un programa de mentoría
    - Mínimo 01 científico(a) en formación, que debe ser un estudiante de pregrado y/o posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener.
  - ✓ Participar de pasantías de investigación nacionales.
    - Mínimo 01 pasantía de investigación nacional.
  - ✓ Participar de pasantías de investigación internacionales.
    - Mínimo 01 pasantía de investigación internacional.
  - ✓ Realizar reuniones de coordinación del Centro de Investigación.
    - Mínimo 03 reuniones: al inicio de año, mitad de año y final de año.
- 6.12.** En caso el Centro de Investigación reciba financiamiento de parte de la universidad, el Investigador principal del proyecto deberá sustentar los gastos realizados adjuntando los comprobantes de pago originales (boletas, facturas, archivo XLM, planilla de movilidad u otros que el área de Contabilidad indique). El sustento deberá ser entregado por medio virtual, a la Dirección de Centros de Investigación para su verificación de acuerdo con las directrices estipuladas por el área de Contabilidad.
- 6.13.** El coordinador del Centro de Investigación deberá actualizar la producción científica del Centro de investigación y enviarlo a la Dirección de Centros de Investigación, dos veces al año (finalizando cada semestre).
- 6.14.** De transcurrir un (01) año posterior a la formación de los Centros de Investigación, sin que estos hayan desarrollado actividades y no hubieran cumplido con lo declarado en su plan anual, se desactivarán, y se les reemplazará por otro.
- 6.15.** La relación de los Centros de Investigación se publicará en el portal de transparencia y en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, mediante solicitud realizada a la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. FLUJOGRAMA





 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN:</b> 01

## 7.2. MATRIZ DE DESCRIPCIÓN

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Director de Centros de Investigación	Difundir, a través de una comunicación por correo electrónico, a los directores de EAP, decanos o director de EPG, los requisitos de constitución del Centro de Investigación bajo conocimiento del Vicerrector de Investigación.	Correo electrónico.
2	Director de Centros de Investigación	Recibir y evaluar la información presentada por la EAP o EPG <i>De acuerdo con los lineamientos del presente procedimiento.</i>	Solicitud de constitución de Centro de Investigación.
3	Director de Centros de Investigación	<b>¿Conforme?</b> <b>Sí.</b> <i>Ir a la actividad 5.</i> <b>No.</b> <i>Ir a la actividad 4.</i>	-
4	Director de Centros de Investigación	Comunicar vía correo electrónico a el (los) decano(s) y/o director(es). <b>Fin del subproceso.</b>	-
5	Director de Centros de Investigación	Realizar y remitir el informe al Vicerrector/a de Investigación mediante comunicación por correo electrónico a través del Acta de Conformidad.	Acta de Conformidad.
6	Vicerrector de Investigación	Recibir y validar el informe, de acuerdo con los lineamientos y otros que considere necesario.	-
7	Vicerrector de Investigación	<b>¿Conforme?</b> <b>Sí.</b> <i>Ir a la actividad 9.</i> <b>No.</b> <i>Ir a la actividad 8.</i>	-
8	Vicerrector de Investigación	Comunica por correo electrónico a la Dirección de Centros de Investigación. <i>Regresar a la actividad 4.</i>	-
9	Vicerrector de Investigación	Solicitar mediante una comunicación por correo electrónico al Rector con copia al secretario general, para que este último emita la resolución rectoral oficializando el Centro de Investigación.	Correo electrónico
10	Secretario General	Emitir la resolución rectoral oficializando el Centro de Investigación y hacerlos conocer a los Decanos, directores de EAP y director de EPG, según corresponda.	Resolución Rectoral
11	Director de Centros de Investigación	Realiza la instalación del Centro de Investigación y solicita al coordinador(a), mediante correo electrónico, la remisión de los currículos vitae de	Registro de Centros de Investigación

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> UPNW-EES-PRC-014
		<b>VERSIÓN:</b> 01

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>cada uno de los integrantes del Centro de Investigación para registrarlos.</p>	
12	Coordinador del Centro de Investigación	<p>Remitir a la Dirección de Centros de Investigación el Plan Anual de Trabajo.</p> <p><i>De acuerdo con el lineamiento 6.11</i></p> <p><i>La entrega del plan de trabajo debe ser por una comunicación vía correo institucional.</i></p>	Plan Anual de trabajo
13	Director de Centros de Investigación	<p>Sistematizar la información de los formatos del Centro de Investigación y actualizar el registro de investigación.</p> <p><i>En paralelo Ir a la actividad 14 e Ir a la actividad 15</i></p>	Solicitud de constitución de Centro de Investigación / Registro de Centros de Investigación / Plan Anual de Trabajo
14	Coordinador del Centro de Investigación	<p><i>Finalizado el año de conformación del Centro de Investigación.</i></p> <p>Enviar de manera virtual a la Dirección de Centro de Investigación el Informe Final Anual de Centros de Investigación</p> <p><i>Ir a la actividad 16.</i></p>	Informe Final Anual de Centros de Investigación
15	Investigador Principal del Proyecto	<p>Informar periódicamente (el plazo lo establecerá el área de Contabilidad dependiendo al cronograma de declaración y pago de impuestos) sobre los gastos realizados en la ejecución de los proyectos que son financiados. El Informe Presupuestal será presentado vía correo a la Dirección de Centros de Investigación. Asimismo, se debe adjuntar los comprobantes originales, los cuales serán validados por el área de Contabilidad.</p>	Envío del Informe Presupuestal y los comprobantes originales
16	Director de Centros de Investigación	<p>Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de los Centros de Investigación.</p>	Matriz de indicadores de cumplimiento
17	Director de Centros de Investigación	<p>Decidir y comunicar la ratificación o finalización del Centro de Investigación y comunicarles mediante un oficio.</p> <p><b>Fin del subproceso.</b></p>	-

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica.

 Universidad Norbert Wiener	<b>PROCEDIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>UPNW-EES-PRC-014</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## 9. REGISTROS

- 9.1. UPNW-EES-FOR-088 Informe Final Anual de Centros de Investigación
- 9.2. UPNW-EES-FOR-089 Informe presupuestal de Centros de Investigación
- 9.3. UPNW-EES-FOR-090 Matriz de Indicadores de Cumplimiento de Centros de Investigación
- 9.4. UPNW-EES-FOR-091 Plan Anual de Trabajo de Centros de Investigación
- 9.5. UPNW-EES-FOR-092 Registro de Centros de Investigación
- 9.6. UPNW-EES-FOR-093 Solicitud de constitución de Centro de Investigación

## 10. ANEXOS

### Citas bibliográficas

1. LEY N° 30806. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 05 de julio de 2018.
2. CONCYTEC (septiembre 2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – reglamento RENACYT. <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>
3. Decreto supremo N° 005-2020-MINEDU. Diario oficial del bicentenario El Peruano, Lima, Perú, 27 de febrero de 2020.
4. Universidad Privada Norbert Wiener (diciembre 2020). Reglamento de investigación. [https://www.uwiener.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/Reglamento\\_Investigaci%C3%B3n-V.2-2020.pdf](https://www.uwiener.edu.pe/wp-content/uploads/2021/06/Reglamento_Investigaci%C3%B3n-V.2-2020.pdf)